



**Comercializadora Internacional de Mariscos
Margranja S.A.**

INFORME DE GERENTE DEL AÑO 2017

**Señores Accionistas de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS
MARGRANJA S. A.**

En cumplimiento al Artículo, 289 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución del Superintendente de Compañías No. 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el que se expide el Reglamento para la presentación de los Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a consideración el presente Informe del Ejercicio Económico 2017.

**1. DEL ENTORNO EMPRESARIAL EN QUE SE DESENVUELVE LA
COMPANIA.**

La Compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A., se rige por su Estatuto Social de constitución, por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

2. DE LAS METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS.

2.1. En este periodo es importante resaltar que la compañía ha cumplido con las metas propuestas en incrementar sus ventas, en que el control interno sea más eficiente, en la aplicación de los sistemas y políticas de comercialización y financieras. Sin embargo por situaciones del mercado externo nuestras utilidades mermaron considerablemente ya que toda nuestra producción es exportada.

2.2. La elaboración de los Estados Financieros del año 2017 se los elaboro de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), cumpliendo con las disposiciones emanadas para el efecto por la Superintendencia de Compañías.

**3. PRINCIPALES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y
LABORALES.**

3.1. Se cumplió con la Proforma Presupuestaria del periodo económico 2017 planteada por la administración, tanto en las partidas de ingresos y gastos.

3.2. La situación laboral de los Trabajadores en este periodo económico se ha desarrollado en forma normal y apegada a lo que las Leyes pertinentes dictan al respecto. Igualmente la compañía ha cumplido con las obligaciones a los organismos fiscales y de control, tanto con el SRI, Superintendencia de Compañías e instituciones sectoriales.